



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00794216- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada en la cláusula quinta del contrato de locación de obra inmaterial (para contratista individual) suscripto con el Sr. Juan Pablo Pelatía, DNI: 27.012.814, que fuera aprobado por RR-2023-2525-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 33 por la Prosecretaría de Informática;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda, que forma parte de la presente, del contrato de locación de obra inmaterial (para contratista individual) suscripto con el Sr. Juan Pablo Pelatía, DNI: 27.012.814, y aprobado por RR-2023-2525-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. Montes, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaría de Informática (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

nk/jf

